

ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA SALLE

SALON DE LA FAMA –DEPORTES- Criterio de nominación para 2009

1. El Comité del Salón de la Fama, compuesto por representantes de colegios que tenían deportes organizados, y designado por la Asociación de Antiguos Alumnos de la Salle, someterá la nominación final a la Junta Directiva para su aprobación.
2. Los miembros de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Salle podrán nominar a un máximo de 5 candidatos. El Comité del Salón de la Fama podrá nominar candidatos sin límites. La selección será no más de 15.
3. Los nominados deben ser atletas que en opinión de sus compañeros, instructores, coaches, comentaristas etc. se destacaron en los deportes representando al Colegio de la Salle ó en competencias externas al Colegio.
4. Deben tener preferencia aquellos atletas que bien en competencias lasallistas ó fuera de ellas cumplen con una de las siguientes características: a) Participaron en varios deportes; b) Participaron en competencias Olímpicas, Juegos Panamericanos, campeonatos profesionales ó amateurs, otros eventos internacionales representando a Cuba ó a una entidad deportiva cubana.
5. El Comité se reserva el derecho a incluir a atletas que habiendo sido alumnos del Colegio, estuvieron involucrados en eventos ó circunstancias especiales que merecen el reconocimiento a ser incluidos en el Salón de la Fama Lasallista.
6. Todas las reglas anteriores se aplican solamente a atletas lasallistas de los colegios de Cuba, ya que La Salle High School de Miami tiene ya su propio Salón de la Fama.

Hacemos énfasis en que aquellos atletas que fueron nominados este año pero no seleccionados serán considerados para el próximo año así como otras nominaciones que se presenten.